

Consejería en la atención a mujeres en situación de aborto

E.S.P. María Dolores Sotelo Núñez
CONSULTORA DE IPAS MÉXICO

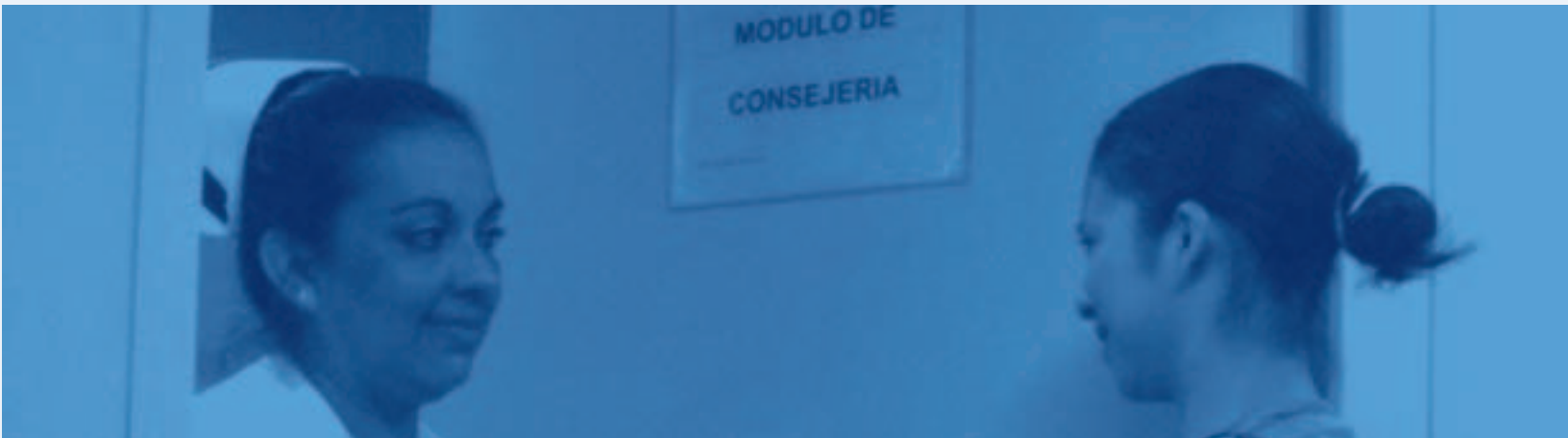
Dra. Nadine Gasman Zylberman
DIRECTORA EJECUTIVA

Dr. Rubén Ramírez Sánchez
COORDINADOR DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN CON
LAS FACULTADES / ESCUELAS DE ENFERMERÍA Y MEDICINA

Lic. Ma. Elena Collado Miranda
CONSULTORA DE IPAS MÉXICO



Ipas
México, A.C.



Introducción

El embarazo es una etapa importante en la vida de las mujeres por el cambio potencial que representa en su vida, independientemente de que este haya sido planeado o no.

También es una realidad que alrededor de un cuarto de los embarazos terminan en abortos espontáneos, y que la decisión de terminar con un embarazo no deseado ha estado en el pensamiento y realidad de muchas mujeres.

Cuando un embarazo se interrumpe como consecuencia de un aborto espontáneo o inducido, las mujeres experimentan diferentes sentimientos: en algunos casos son sentimientos de angustia, dolor, desesperación, miedo, impotencia o culpa, que le pueden crear un conflicto y llevar a una crisis; para otras mujeres la sensación es de empoderamiento por haber podido decidir sobre sus vidas, y en otras hay una sensación de liberación por haber podido resolver una situación que en ese momento representaba un problema para ellas.

Cuando las mujeres que están en situaciones de aborto, reciben atención en los servicios de salud, generalmente no le expresan sus sentimientos a quienes le prestan dichos servicios, ya sea porque no les preguntaban abiertamente, o porque son situaciones estigmatizadas en la sociedad y tienen miedo del juicio que puedan hacer de ellas, o porque les es complicado hablar de una situación que es dolorosa y muchas veces difícil de explicar.

Una parte importante de la atención de calidad a las mujeres en situación de aborto es la llamada **consejería**. El objetivo de ésta es crear un espacio seguro para la comunicación entre el prestador del servicio y la usuaria, que le permita a esta última tomar decisiones a partir de la información veraz, objetiva e imparcial que reciba de aquél. Es importante hacer notar que la consejería no es para dar consejos; su función es crear las condiciones para que la usuaria pueda tomar decisiones libres e informadas de acuerdo con sus convicciones y situación, y así ejercer sus derechos humanos.

Se trata de una orientación puntual, especializada y solidaria con los sentimientos de las mujeres que viven un aborto. A través de la comunicación interpersonal, la consejera o el consejero puede conocer y entender la situación de la mujer y facilitar alternativas que den satisfacción a sus necesidades, y respetar las decisiones de la usuaria.



La consejería es útil para explorar los sentimientos de la mujer que vive un aborto, valorar su capacidad de respuesta ante la situación que enfrenta, disminuir el grado de ansiedad o temor que esto le pueda ocasionar, e identificar a las mujeres que requieren de atención especializada por padecer angustia extrema o depresión.

La comunicación interpersonal efectiva es indispensable para la consejería, por lo que es importante que los prestadores de los servicios de salud desarrollen habilidades para comprender los sentimientos y puntos de vista de las mujeres, comunicarse con sensibilidad y empatía, y que aprendan a no emitir juicios de valor.

Los resultados de una adecuada consejería a mujeres en situación de aborto muestran que, cuando una mujer recibe apoyo emocional inmediato, comprenderá mejor sus condiciones clínicas, aceptará con satisfacción el tratamiento requerido y será más receptiva a la información que necesita para tomar decisiones con respecto a su estado actual de salud y al futuro de su vida sexual y reproductiva; también se ha documentado que tendrá menos dificultades psicológicas a largo plazo.

La atención en general y la consejería en particular deben darse dentro de un marco ético que requiere poner en el centro las necesidades de las mujeres. Son el espacio concreto de respeto a los derechos humanos de:

- Derecho a la información completa, veraz, imparcial y útil;
- Respeto a la dignidad, privacidad y confidencialidad;
- Libertad de conciencia y expresión; y
- Respeto a la voluntad y elección.

Este documento está dirigido a aquellos prestadores de servicios de salud que atienden a mujeres en situación de aborto y a las y los estudiantes de las carreras de enfermería y medicina, con el propósito de proporcionar los elementos necesarios para realizar una adecuada consejería



Metodología

La consejería tiene una metodología propia que es el camino a recorrer para alcanzar su objetivo, es decir, facilitarle a la mujer la toma de decisiones. La consejera o el consejero deben:

- Prestarle toda su atención a la mujer.
- Establecer una comunicación abierta y afectiva.
- Ser amable y asegurarle que toda la información es confidencial.

Evaluar conjuntamente las dudas, necesidades e inquietudes que tenga sobre el aborto y la salud reproductiva.

- Proporcionarle información veraz, entendible, necesaria para comprender su situación, los procedimientos terapéuticos disponibles, los riesgos y los beneficios.
- Ser solidaria con las decisiones a las que llegue la usuaria, una vez que compruebe que ha comprendido la situación y conoce sus expectativas futuras de salud sexual y reproductiva.

Las técnicas empleadas para lograr este objetivo son:

- **La escucha activa**, que involucra la comunicación no verbal, es decir, una actitud y comportamiento corporal empático.
- **Parafrasear**, que consiste en repetir con otras palabras lo que la usuaria ha informado acerca de sus emociones y temores; la consejera o consejero deberá mostrarle a la mujer que la escucha y la comprende.
- **Formular preguntas significativas** que le permitan recabar información importante y que estimule a la usuaria a hablar sobre sí misma.
- **Identificar sentimientos**. Al observar y escuchar a la mujer, podrá identificar cuales son sus sentimientos, comprenderla y actuar en la contención en caso de crisis.
- **Dar validez a la usuaria**, implica creer en ella y evitar la influencia de los prejuicios de la consejera.
- **Proveer información**, es una parte importante de la consejería, que ayuda a la usuaria a tomar una decisión informada.



- Se debe terminar al **resumir y llegar a un acuerdo**, que verbalice la consejera para verificar la decisión que tomó la usuaria y hacer planes para su implementación.

Las usuarias reaccionan más favorablemente con consejeras que sean abiertas, empáticas, que no manifiesten prejuicios y que mantengan un respeto ante cualquier usuaria, sin importar cual es su conducta sexual y reproductiva ni las decisiones que tomen.

Las consejeras que no respetan las decisiones de las mujeres o que actúan con prejuicios en relación al aborto, tienden a tratarlas en forma poco respetuosa e incluso a tener actitudes punitivas, lo que agrega angustia a las mujeres, constituye una falta ética grave y una violación de los derechos humanos de las usuarias.

Una consejera que no tenga la convicción de servir o ayudar, puede comunicar su desaprobación a las usuarias a partir de un tono de voz, las palabras, los gestos y todo lo que involucre el lenguaje corporal. Si las prestadoras de servicios de salud comunican sus creencias personales a las usuarias, aun sin darse cuenta de ello, no serán capaces de proporcionar una consejería de calidad.

Perfil profesional de la consejera (o)

Todas las mujeres tienen derecho a recibir consejería de alta calidad técnica y humana, independientemente del tipo de aborto de que se trate (espontáneo o inducido), por lo cual toda consejera (o) debe cumplir con un perfil profesional y una capacitación previa.

Las características y cualidades a desarrollar por parte de la consejera (o) son:

- Empatía
- Dominio del tema
- Capacidad de análisis y establecer una comunicación efectiva
- Dominio de la comunicación verbal y corporal
- Reconocer la importancia de la salud sexual y reproductiva
- Tener respeto a los derechos reproductivos y a la capacidad de las mujeres de tomar sus propias decisiones



- Capacidad para identificar sus valores y actitudes y separarlos de las usuarias
- Capacidad de mantener la confidencialidad de la información
- Habilidad para proporcionar atención con calidez

Si las prestadoras de servicios de salud comunican sus creencias personales a las usuarias, aun sin darse cuenta de ello, no serán capaces de proporcionar una consejería de calidad.

Conclusión

Miles de mujeres en nuestro país viven la experiencia del aborto cada año. Muchos son abortos espontáneos y un número que no conocemos con certeza son abortos inducidos; una parte importante de estos últimos son inseguros, producto de las restricciones legales que hacen que las mujeres, especialmente las de bajos recursos, recurran a todo tipo de métodos y prestadores no capacitados.

Aunque tenemos los medios y los avances científicos, tecnológicos, psicológicos, pedagógicos y sociológicos para prevenir o evitar embarazos no deseados, es imperativo proporcionarles a las mujeres la información necesaria para que tomen decisiones sobre su vida sexual y reproductiva; también es importante asegurar que las mujeres tengan acceso a servicios de calidad que respeten sus decisiones y sus derechos humanos.

En todos los casos es importante que las mujeres en situación de aborto tengan acceso al tratamiento que ha demostrado el mínimo riesgo y establecer normas éticas para las prestadoras de servicios que aseguren la calidad de la atención y un trato digno, no discriminatorio. La consejería es una parte integral del modelo de atención que asegura que las usuarias tengan un espacio donde se establezca una relación con la consejera que permita explorar los sentimientos de las mujeres, que se les brinde apoyo emocional e información que les permita tomar decisiones sobre su situación actual y sus opciones futuras, de acuerdo con sus expectativas reproductivas.

Incorporar la consejería en los programas de educación en ciencias de la salud y en los servicios de atención a mujeres en situación de aborto es una tarea que debemos realizar instituciones educativas, el sector salud y las organizaciones de la sociedad civil en conjunto, y utilizar siempre una perspectiva de derechos humanos que permita el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

